



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera, registrado bajo el N° 18.223, referente al "Programa de Saneamiento Ambiental. Etapa II. Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales Margen Sur-Río Grande", celebrado el 12 de marzo de 2018, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, ratificado mediante Decreto provincial 660/18.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PÓDER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo